

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLON, JULIO 31 DEL 2013.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- El D.F.L. N° 1 Código el Trabajo
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo
- Decreto Alcaldicio N° 382 que aprueba Contrato de Trabajo de fecha 06-05-13
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.


DECRETO: N° 557

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Señor **JAIME ALFONSO DIEZ EGAÑA**, de fecha 31 de Julio del 2013.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue dicho finiquito, con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/UZG/CSS/CS
DISTRIBUCION
-Interesado
-Depto. Finanzas DAEM.
-Depto. Personal DAEM.
-Archivo Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón a 31 días del mes de Julio del 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 Departamento de Educación Municipal de Quillón y el Sr. **JAIME ALFONSO DIEZ EGAÑA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Laguna Sta. Elena, Parcela Los Ciprés S/N. comuna de Bulnes, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO : Don **JAIME ALFONSO DIEZ EGAÑA**, declara haber prestado servicios, en calidad de **ENCARGADO DE INVENTARIO Y MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLON**, desde el 06 de Mayo del 2013 al 31 de Julio del 2013, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 161 "Necesidad de la Empresa"

SEGUNDO : Don **JAIME ALFONSO DIEZ EGAÑA**, declara recibir en este acto a su entera satisfacción de parte de I. Municipalidad, la suma que a continuación se indica por los siguientes conceptos :

MES DE AVISO	\$ 700.000
FERIADO PROPORCIONAL	\$ 130.200

Son : Ochocientos treinta mil doscientos pesos

TERCERO : Don **JAIME ALFONSO DIEZ EGAÑA** , deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de I. Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.

JAIME ALFONSO DIEZ EGAÑA
C.I. N° [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE